



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10348

Jueves 18 de Octubre de 2007

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1265, 1276, 1277 y 1278 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 242 y 243 2-3
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-484 a XIII-500 3-6
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 80 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-65 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1265

08-10-07

Artículo 1°.- Rectifícase la Planilla Anexa N° 35 del Decreto N° 02/07 de fecha 02 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la señorita Vanesa Edith MUÑOZ (DNI N° 33.773.445 – clase 1988) en el cargo Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

Dto. N° 1276

09-10-07

Artículo 1°.- Reconócese, a partir del 15 de enero y hasta el 16 de febrero de 2007 inclusive, a la Licenciada Maria Eugenia VALL (M.I. N° 27.774.455 -Clase: 1980), el desempeño de las tareas realizadas como Personal de Gabinete en la ex Secretaría de Turismo, y desde el 17 de febrero hasta el 28 de febrero de 2007 inclusive, como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, conforme los términos previstos en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- La remuneración a abonar por los servicios reconocidos en el Artículo precedente es la equivalente al cargo de Director del Agrupamiento personal Jerárquico-Clase I -Categoría 18, en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

Dto. N° 1277

09-10-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2007, y hasta la fecha del presente Decreto, al señor Omar Alfredo PASCUALINI (M.I. N° 17.301.746 - Clase: 1965), el desempeño de las funciones realizadas como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al señor Omar Alfredo PASCUALINI (M.I. N° 17.301.746 - Clase: 1965), de conformidad a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones SAF: 64 - Programa: 1 Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

Dto. N° 1278

09-10-07

Artículo 1°.-Déjase sin efecto el Decreto N° 1301/05, por el cual se designó a la abogada Roxana Patricia LAUDANI (M.I. N° 18.519.121 - Clase: 1967), como Directora de Asuntos Legales de la ex-Secretaría de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Reconócese a partir del 19 de febrero de 2007, Y hasta la fecha del presente Decreto, a la abogada Roxana Patricia LAUDANI (M.I. N° 18.519.121 - Clase: 1967), el desempeño de las funciones realizadas como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la abogada Roxana Patricia LAUDANI (M.I. N° 18.519.121 - Clase: 1967), de conformidad a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 4.- La funcionaria designada en el Artículo precedente, percibirá una Remuneración equivalente al cargo de Director Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase 1- Categoría 18 dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 242

09-10-07

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE en forma directa a la Empresa Canal Construcciones SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero B° 2 de Abril - Mzna. 202" de la Municipalidad de Rawson, a la Oferta Básica conformada de Oficio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y

CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 184.397,60), por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación, tanto en los aspectos formales como técnicos y por resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 184.397,60), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 1 - U.G. 7752 - IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007.-

Res. N° 243**09-10-07**

Artículo 11.- DEJASE sin efecto la Licitación Pública N° 02/07 - SCOMC- UEP, para la "Adquisición de Un (1) Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR)" para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-484****08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia, interpuesta por la docente María Cristina ROBLA (MI N° 05.075.364 - Clase 1945), en un (1) cargo Vicedirector Titular, en seis (6) horas cátedra de Matemática de 8º año, cuatro (4) horas cátedra de Física de 1º año y en cuatro (4) horas cátedra de Química de 2º año, en el Colegio N° 726 de la localidad de El Maiten, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le

abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia por vacaciones, proporcional año 2005 en seis (6) horas cátedra titulares, conforme lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-485**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente BOCCOLINI, Silvia Liliana (MI N° 10.060.837 - Clase 1951) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 5 de la localidad Trelew, a partir del 01 de Abril de

2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le

abone a la docente renunciante, veintidós (22) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006 y quince (15) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-486**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE ANGELIS, Mirna (MI N° 24.329.025 - Clase 1974), en doce (12) horas cátedra de Inglés en 8º año del Colegio N° 759 de la localidad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 28 de febrero 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-487**08-10-07**

Artículo 1º) RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 17/06 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección de Personal Docente, por la cual se aprueba la reestructuración de las Plantas Orgánico Funcionales del Tercer Ciclo de EGB de las Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a partir del 31 de agosto de 2006.

Res. N° XIII-488**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BORGOGNO, María Rosa (MI N° 10.234.512 - Clase 1951), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 1ra división y quince (15) horas cátedra de Matemática en 9º año, en el Colegio N° 724, y en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 1ra división y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 2da división en el Colegio N° 747, ambos establecimientos educativos de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2006, en veinte (20) horas cátedra en el Colegio N° 724, y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2006, en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 747, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la

Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-489**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente Hilda Inés VIGLIONE (MI N° 05.740.884 - Clase 1948), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Económico en 3º año 1ra división, cuatro (4) horas cátedra de Derecho Económico en 3º año 2da división, y en dos (2) horas cátedra de Derecho Económico en 3º año 3ra división, en el Colegio N° 751 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 10 de marzo de 2006, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2005, en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 751, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-490**08-10-07**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a la docente CARGNELLO, Felisa Marys (MI N° 04.886.766 - Clase 1951), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 81 de El Hoyo, a partir del 19 de septiembre de 2006.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derecho-habientes cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2006, no usufructuada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-491**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar a partir del 31 de octubre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Isabel Sofía RIVERA (MI N° 05.625.907 - Clase 1947), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 22 de El Maitén, en el que fue designada mediante Resolución N° 1903/81, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-492**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Edita Estela MARIN, (MI N° 04.161.925 - Clase 1942) al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 167 jornada simple, de la localidad de Rawson, en el que fue designada mediante Resolución N° 1433/81 y posteriormente trasladada a través de la Resolución N° 621/85, ambas del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-493**08-10-07**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de Febrero de 2005, a la maestra de Año Titular del Centro de Formación Profesional N° 657 de la localidad de Lago Puelo, señora CACERES, Cecilia Mafaldina (M.I. 06.417.474 – Clase 1950).

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con

respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1°, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme a lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes diez (10) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2005, no usufructuada, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87, modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicio Anteriores - Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-494 **08-10-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el docente SALGUERO, Héctor Atilio (MI N° 7.674.218 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, a partir del 01 de Octubre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-495 **08-10-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CRUZ, Luján Graciela (MI N° 10.415.352 - Clase 1952), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° año 1ra división y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9° año 1ra división, en el Colegio N° 736 de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 31 de octubre de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año

2005, en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 736, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-496 **08-10-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente PALLADINO Anabella (MI N° 14.170.447 - Clase 1960) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 197 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 22 de Febrero de 2005, por razones particulares.

Res. N° XIII-497 **08-10-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente PEREYRA, María Cristina (MI N° 04.791.955 - Clase 1945), en un (1) cargo Director y en nueve (9) horas cátedra de Biología en el Colegio N° 720, en seis (6) horas cátedra Biología en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 y en cinco (5) horas cátedra de Biología en 1° año 2da división, tres (3) horas cátedra de Biología en 2° año 3ra división y en tres (3) horas cátedra de Biología en 3° año 1ra división en el Colegio N° 778 de Trelew, con situación de revista titular a partir del 01 de noviembre de 2004, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2004, en cinco (5) horas cátedra en el Colegio N° 778, cincuenta (50) días de proporcional año 2004, en el cargo de Directora en el Colegio N° 720, y cincuenta (50) días en tres (3) horas en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-498 **08-10-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente LUCERO, Adriana Edith (MI N° 10.365.609 - Clase 1952) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 174 de Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según

lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006 y cinco (05) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-499 08-10-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GIORDANA, Esther Josefina (MI N° 5.932.306 - Clase 1948) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 30 jornada simple, de la localidad de Gastre, a partir del 01 de febrero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2006 y cinco (5) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-500 08-10-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOMBI, María Luisa (MI N° 05.498.767 - Clase 1947) en un (1) cargo de Preceptor en el Colegio N° 763 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Edu-

cación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 80 09-10-07

Artículo 1º: Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente, señor Oscar Rubén Currián (DNI N° 12.194.137), destinados a solventar los gastos de restauración, traslado y colocación de vagón jaula a utilizarse como pasarela sobre el Arroyo Clondique.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º: La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-65 04-10-07

Artículo 1º.- RECHAZASE el recurso jerárquico invocado por el agente José Víctor DOMIJIAN (MI N° 13.143.481 - clase 1959) contra la Disposición N° 536-DGSP-06.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew, ubicado en la calle Paraguay 89, Dra. Silvia Apaza de Granja, secretaria a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos días a FAUSTINO ISAIAS RUIZ TORRES, para que en el término de Diez (10) días (art. 101 Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibi-

miento de designarle al defensor oficial para que lo represente en los autos caratulados: "AUSTIN, NILDA C/RUIZ TORRES, FAUSTINO ISAIAS S/DIVORCIO VINCULAR" (art. 214 inc. 2 C.C.) Expediente: 100/2007.

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de octubre de 2007.

JAVIER OSCAR MANSE
Secretario

I: 18-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y Domicilio en la Calle Moscón N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "SORIA, BEATRIZ GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 798 Año 2007)", cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA SORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Jornada". Puerto Madryn, Octubre 08 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALO RUBEN RAUL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "ALO, RUBEN RAUL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 595 – Año 2007).

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr.

Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE FRKOVICH y de doña JORGELINA HORVAT para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FRKOVICH JOSE Y HORVAT JORGELINA S/JUICIO SUCESIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2345/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MAGABENO LLAUCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LLAUCO, NESTOR MAGABENO S/JUICIO SUCESIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2356/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña AZUCENA VALDES y don CARME DIOJEN ALVARADO, en autos: "VALDES, AZUCENA y ALVARADO, CARME DIOJEN S/SUCESION", Expte. N° 1.279/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "OLLER FERNANDEZ, DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 2354/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de CINCO (5) DIAS, que en el presente concurso: "RIAL, JUAN CARLOS Y DIOGENES FRANCISCO RIAL (Soc. Hecho) "FRAN-BA" S/QUIEBRA", Expte. N° 2434/05 se han reformulado las fechas señaladas en el punto 11) y 12) de la parte resolutive de la sentencia del 9/08/07. A continuación se transcribe la resolución N° 312/07 que lo ordena: "Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2007...." RESUELVO: 1º) Reformular el plazo señalado en el punto 11º de la parte resolutive de la sentencia del 09/08/2007, y fijar el día 19 de Noviembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación a la Síndico. 3º) Reformular el plazo señalado en el punto 12º de la parte resolutive de la sentencia del 09/08/2007 y fijar el día 04 de Febrero de 2008 para que la Síndico presente los informes individuales; y el día 17 de Marzo de 2008 para que presente el Informe General. 4º) Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada Ley y por el plazo que dicha norma fija, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. 5º) Disponer que la presente resolución es parte integrante de la resolución interlocutoria registrada bajo el N° 225/2007, de fecha 09/08/2007, que obra a fs. 3309/3310 vta. de este proceso, dejándose constancia de ello en el Registro pertinente. 6º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Eduardo Oscar Rolinho – Juez."

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 24-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA ONELIA OBERTI, para que en el plazo de Treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "OBERTI, ONELIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 773 – Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo; sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 P.B. Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: "CERDA, DONATO Y MAYORGA, MARIA FIDELIA S/SUCESION", Expte. N° 700/1988, ha dispuesto la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA FIDELIA MAYORGA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPr.). Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2.007.

Fdo. Dr. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JOAQUIN ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1059/07.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "CATRIHUAL BEATRIZ MICAELA C/LLANOS DE CATRIHUAL MICAELAS/USUCACION" Expediente N° 97/2006, cita y emplaza a LLANOS DE CATRIHUAL MICAELA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (Art. 343 de la citada norma legal). Esquel, (Chubut), 26 de Septiembre de 2007.
Publicación: Dos Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NICHOLS, LETTICIA S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 487/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LETTICIA NICHOLS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 27 de agosto de 2007.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MEYRELLI, ALIDA S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 565/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIDA MEYRELLI, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 27 de Septiembre de 2007.
Publicación: Tres días.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "URRUTIA, HECTOR ADOLFO S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 552/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ADOLFO URRUTIA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 18 de Septiembre de 2007.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, por Expte. N° 1518/07, caratulado: "ROUX, OSCAR y CLARINA ANTILEF RAUQUE S/SUCESION", cita todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, piso 3ro., a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTO GEREMIAS MOMBELLI, para que se presente en los autos caratulados: "MOMBELLI, FAUSTO GEREMIAS s/Sucesión ab-intestato" (76-2007-M).

Publíquese por tres días.
Esquel, 29 de agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "AÑAZCO, MANUEL S/SUCESION" (Expte. 2265/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LLERA ORFELIA Y CANESTRARI PABLO S/SUCESION S/RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE", Expte. N° 393/07, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes ORFELIA LLERA y PABLO CANESTRARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Denominación Social: "RESTHER S.R.L.". Fecha de Constitución: 06-09-2007. Datos personales: Facundo Martín ALVAREZ RASO, argentino, nacido el 24 de Julio de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.777.036, CUIT 20-24777036-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle

Rawson N° 1135 de esta Ciudad y don Alfredo Guillermo BALCON, argentino nacido el 11 de Octubre de 1964, Documento Nacional de Identidad N° 16.757.334, CUIT 20-16757334-8, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Mazaredo N° 779 de esta ciudad. Plazo: El plazo de duración será de 99 años, los que serán contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS E INMOBILIARIAS. B) CONSTRUCTORAS. C) COMPRA, VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS MINERAS EN GENERAL, AGROPECUARIAS Y TEXTILES. D) EL EJERCICIO DE COMISIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. E) IMPORTACION Y EXPORTACION. F) OPERACIONES FINANCIERAS CON EXCLUSION DE LAS COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA EL CONCURSO PUBLICO DE CAPITAL; G) TRANSPORTE DE MERCADERIAS Y FLETES EN GENERAL Y TRANSPORTE DE PERSONAS: y en fin, la representación, consignación, comisión, acopio y distribución de productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en los restantes incisos de la presente cláusula. Domicilio legal: calle 9 de Julio N° 880, Piso 8 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100. cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Facundo Martín Alvarez Raso, 114 cuotas por la suma de \$ 11.400,00 y don Alfredo Guillermo Balcón, 6 cuotas por la suma de \$ 600,00. La integración de las cuotas se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha. Administración y Representación: La administración, representación y/o dirección de la sociedad estará a cargo del socio Facundo Martín ALVAREZ RASO, quien revestirá el cargo de gerente y tendrá la representación legal. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 18-10-07.

EDICTO

EMANCIPACION COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12/09/2007.
DATOS DEL EMANCIPADO: ALBERTO DANIEL SAID,
DNI 33.067.858.
Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 18-10-07.

**EDICTO LEY 19550
 "COSMOS" S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Don Gustavo Horacio UAD, DNI. N° 14.540.065, nacido el 07 de Abril de 1961, argentino, casado, domiciliado en la calle La Rioja N° 287 de Trelew, abogado; Don Juan Mauricio JASHAL, DNI. N° 26.344.094, nacido el 10 de Noviembre de 1977, argentino, soltero, domiciliado en Moreteau N° 937 de Trelew, ocupación empresario.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) La actuación como mandataria de terceros en la administración y disposición de bienes muebles, inmuebles, y títulos valores;

b) La administración de bienes propios o de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas;

c) La compra, venta distribución, importación y exportación de cosas y bienes; incluyendo contratos de factoring; fideicomiso sobre inmuebles y otros bienes, franquicias, la celebración de contratos de leasing tanto del tipo operativo como el financiero, sea como dador o tomador;

d) La actuación como comisionista y agente comercial, la concesión, la distribución, y el corretaje inmobiliario;

e) El otorgamiento y la gestión de consecución de avales y cauciones;

f) La realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, las demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones;

g) El desarrollo de todo tipo de operaciones financieras mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, pero operará con bancos oficiales, privados o mixtos, pudiendo obtener de éstos o de terceros préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; intervenir en nombre propio o de terceros ante los organismos reguladores de los servicios públicos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero propio de su actividad, asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o fusionar-

se con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipos societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas;

h) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, diseños y envases, sean nacionales o extranjeros;

i) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde la firma del acta constitutiva.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN – FISCALIZACIÓN PRIVADA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular, pudiendo la asamblea designar un suplente. El plazo de su mandato será de un ejercicio anual. La asamblea fijará la remuneración de los directores. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al suplente sólo en caso de ausencia o impedimento de aquel.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Por decisión de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 18-10-07.

EDICTO

MULTISERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.

Acta Nº 2. En la ciudad de Puerto Madryn, a los 10 días del mes de abril de 2007, siendo las 10:30 horas, se encuentran reunidos los socios de la sociedad comercial "MULTISERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.", en la sede sita en la ciudad de Puerto Madryn, a efectos de tratar el nombramiento de un nuevo gerente. Luego de un intercambio de opiniones deciden: Nombrar nuevo gerente al Sr. Domingo Raúl Barroso, argentino, titular del DNI Nº 16.459.790, CUIT Nº 20-16459790-4, nacido el 21 de Julio de 1963, de estado civil casado, con domicilio real en Manzana 870 Lote 03, calle Cholila 1357, de la ciudad de Puerto Madryn, quien, mediante la suscripción de la presente acta, presta declaración jurada de no hallarse inhabilitado para ejercer el comercio en los términos del artículo 238 de la LCQ. El gerente designado, presente en el acto, acepta el cargo que se le encomienda en forma expresa, dejándose constancia en esta acta. Por tal motivo, y a fin de que pueda cabalmente cumplir sus funciones, los socios presentes deciden que la sociedad "MULTISERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L." otorgue a favor del nuevo gerente mandato con amplias facultades administrativas, de gestión y en especial bancarias para operar en nombre y representación de la sociedad, ante las instituciones crediticias que correspondan. No habiendo más temas que tratar, siendo las 19:30 horas se da por finalizada la reunión, previa suscripción del acta por los socios y el gerente. ACTA Nº 3: En la ciudad de Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Julio de 2007, siendo las 9:30 horas, se encuentran reunidos los socios de la sociedad comercial "MULTISERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.", en la sede sita en la ciudad de Puerto Madryn, a efectos de tratar el nombramiento de un nuevo gerente. Luego de un intercambio de opiniones deciden: Nombrar gerente a la Sra. Mabel del Carmen Sandoval, argentina Titular del DNI Nº 21.389.547, estado civil casada, domiciliada en Paso de Indios 1793, CUIT Nº 27-21389547-3, quien a su vez, mediante la suscripción de la presente acta, presta declaración jurada de no hallarse inhabilitada para ejercer el comercio en los términos del artículo 238 de la LCQ. La gerente designada acepta el cargo encomendado en forma expresa, dejándose constancia en esta acta. Asimismo, actuará en forma indistinta con el anterior gerente designado, Sr. Domingo Raúl Barroso, cuyo mandato aun se encuentra vigente. Por tal motivo, y a fin de que pueda cabalmente cumplir sus funciones, los socios presentes deciden que la sociedad "MULTISERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L." otorgue a favor de la nueva gerente mandato con amplias facultades administrativas, de gestión y en especial bancarias para operar en nombre y representación de la sociedad ante las instituciones crediticias que correspondan. No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:30 horas se da por finalizada la reunión, previa suscripción del acta por los socios y el gerente. Dado, sellado y firmado en mi Despacho en la ciudad de Rawson, a los 9 días del mes de Octubre de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 18-10-07.

DIRECCION GENERAL DE MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CÓDIGO FISCAL

SEÑORES:
 TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H.
 COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-10-06-0129 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizado su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda Nº 00061/07-DR- (por la porción impaga del 91,72%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.328,03), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 30.421,57.
 Interés Art. 28º C.F. Ley 5450: \$ 7.779,98.
 Multa Art. 30º: \$ 9.126,48.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 16-10-07 V: 29-10-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR
 DE ANGELIS OSVALDO DANIEL
 MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D1-50-06-0030 suscripto oportunamente, por Ley 2409 –Productos de Mar-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 1, sita en Sarmiento Nº 1172 – Piso 1º - Capital Federal o al

Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00158/06-DR- (por la porción impaga del 16,17%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.186,39), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 2.048,74

Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 523,02

Multa Art. 30°: \$ 614,63

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

Director de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 12-10-07 V: 26-10-07.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
 - 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.
- La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO.

L.A.L. S.A.

Ing. CARLOS LABORDA

Presidente

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32/07

Obra: "Construcción Escuela de Bellas Artes N° 759/805".

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos. (\$ 23.787.832,00).

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 237.878,32.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.893.916,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 23.787,85.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día 05 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 05 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

LICITACION INTERNACIONAL

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Energía de la Nación Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) Gobierno de la Provincia del Chubut

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Merca-

dos Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS. En la sala de situación de la Casa de Gobierno sito en Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 – Rawson (Chubut).

Código Postal: U9103CUF

Teléfono: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/07
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Adquisición de Reconectores de 13,2 KV para el Sistema de Interconexión Noroeste".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 124.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 6 de Noviembre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP

Expediente Nº 1314/07-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de Equipamiento Informático", para Comunas Rurales y Delegaciones Policiales de la Provincia del Chubut".**

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Octubre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 1.350.923).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Nueve con Veintitrés Centavos (\$ 13.509,23)

Plazo de Entrega: Entregas parciales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
– Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N°
550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-10-07 V: 23-10-07.